



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: ACTA 4 - Junta Electoral FAMAF

ACTA N° 4
JUNTA ELECTORAL FAMAF

EMPLAZAMIENTO A LA AGRUPACIÓN:
"Frente de Graduados Reformistas"

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría Académica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 16:00 horas del día veintiséis (26) de marzo de 2024 se reúne la Junta Electoral, designada por RHCD-2024-104-E-UNC-DEC#FAMAF, integrada por el miembro suplente Dr. Daniel E FRIDLENDER, Secretario Académico de la FAMAF, en reemplazo de la Decana Dra. S. Patricia SILVETTI, quien se ausenta en razón de actividades impostergables propias de su investidura institucional, y los miembros titulares Dr. Fernando A. FANTINO y Lic. M. Karina TORTEROLO. Atento a lo establecido en la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC Anexo Único (Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba) y las normativas OHCS-2024-1-E-UNC-REC y RR-2024-205-E-UNC-REC; se procede a analizar el siguiente temario:

VISTO

La nota presentada por Maximiliano Adrián MERLO (DNI 35.471.131) y Emilse Gisel NARETTO (DNI 35.199.008) apoderados de la agrupación denominada "Frente de Graduados Reformistas", quienes manifiestan su intención de participar en la elección de Consejeros/as por el claustro de Egresados/as para el Consejo Directivo de la FAMAF a realizarse los días 15 y 16 de mayo de 2024, requiriendo en la misma las siguientes reservas:

- Nombre: Frente de Graduados Reformistas.
- Número: 15.
- Colores: Morado, lila, violeta, bordó, borravino, magenta y, en general, aquel que guarde similitud entre los explicitados. Se expresa la voluntad de utilizar en la Boleta Única de sufragio el color morado, identificado con el siguiente código (C:70; M:100; Y:29; K:27).
- Apoderada: Emilse Gisel NARETTO (DNI 35.199.008).
- Frases: Franja Morada, Reforma 1918, Graduados Reformistas, Unión Cívica Radical, Frente de Graduados Reformistas.

Que se designa como apoderada a Emilse Gisel NARETTO (DNI 35.199.008); y

CONSIDERANDO

Que según el Art.º 22 del Anexo Único de la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC: “Para constituirse como grupo de electores, de acuerdo a lo establecido por el artículo 97 inc. c) de los Estatutos Universitarios, las agrupaciones de los claustros de estudiantes, egresados/as y docentes deberán acreditar, al momento de solicitar el reconocimiento, que cuentan con el aval de un número no menor al 5% del padrón electoral calculado sobre el total de votantes de la elección inmediata anterior.”;

Que de acuerdo al Acta AJE-2024-2-E-UNC-JE#FAMAF la cantidad mínima necesaria de avales para presentar Grupo de Electores para la elección de Consejeros/as Egresados/as es de cuatro (4) avales.

Por todo ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FAMAF

R E S U E L V E:

1. TENER por apoderada de la agrupación “Frente de Graduados Reformistas”, a Emilse Gisel NARETTO (DNI 35.199.008).
2. EMPLAZAR a la requirente para que en el plazo perentorio de 24 hs de notificada la presente proceda a incorporar los avales necesarios a fin de ser reconocida la agrupación como Grupo de Electores.
3. Notifíquese, publíquese y archívese.